



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE LA FRACCIÓN LA PARAGUAYA, DEL DISTRITO DE YPANÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 13/05/22, (Expediente N° 25829-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 427 del 03/03/22 y 2605 del 03/12/21; el Dictamen Social DGSO 255/22 del 15/12/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DPCU/031/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/116/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/418/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 019/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 13 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 25829-22 y sus anexos, el SAT “Servicios JC” del Sr. Gerónimo Viveros Martínez, solicita la evaluación de la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal de la Fracción La Paraguaya, del Distrito de Ypané, Departamento Central.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 427 del 3 de marzo de 2022, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a “SERVICIOS JC” del Señor Gerónimo Viveros Martínez, con RUC N° 4206386-8, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 2605 del 3 de diciembre de 2021, se establece: “...Art. 1º) *HABILITAR Y REGISTRAR a “COMERCIAL D Y T” de Domingo David Rojas Giménez, con RUC N° 3872934-2, a fin de prestar servicios como empresa constructora en el marco del Programa FONAVIS, por el plazo de dos (2) años calendario, a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta sesenta y cuatro (64) viviendas...*”.

Que, por Dictamen Social DGSO 255/22 del 15 de diciembre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Vecinal de la Fracción La Paraguaya, del Distrito de Ypané, Departamento Central y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	16
TOTAL	16

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/031/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es de propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato MDS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE LA FRACCIÓN LA PARAGUAYA, DEL DISTRITO DE YPANÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos común con revoque interior/exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H^ºA^º, piso cerámica nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de la Fracción La Paraguaya, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/116/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal de la Fracción La Paraguaya, detallándose cuanto sigue: consta de 16 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Servicios JC de Gerónimo Viveros Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Ypané, Departamento Central, con Finca N° L 18-11, Padrón N° 243, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.421.826.971, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 74.832.998, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.496.659.969.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/418/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.421.826.971 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 019/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 16 (dieciséis) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal Fracción La Paraguaya del Municipio de Ypané, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 225 del 15/12/2022, a cargo del SAT SERVICIOS J.C.. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 255 del 15/12/2022. 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N°052 del 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 418 de fecha 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos... ”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios... ”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE LA FRACCIÓN LA PARAGUAYA, DEL DISTRITO DE YPANÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de dieciséis (16) beneficiarios de la Comisión Vecinal de la Fracción La Paraguaya, del Distrito de Ypané, Departamento Central, SAT “SERVICIOS JC” del Señor Gerónimo Viveros Martínez, Constructora “COMERCIAL D Y T” de Domingo David Rojas Giménez, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 255/22 del 15 de diciembre de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorándum FONAVIS/DSGO/116/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 019/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal de la Fracción La Paraguaya, del Distrito de Ypané, Departamento Central.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/418/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 019/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
1.421.826.971	77.182.017	633.731.469	77.182.016	633.731.469

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los dieciséis (16) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 838

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE LA FRACCIÓN LA PARAGUAYA, DEL DISTRITO DE YPANÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

Art. 8º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 838 DEL 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMISIÓN VECINAL DE LA FRACCIÓN LA PARAGUAYA.
Distrito: Ypané **Departamento: Central**
SAT: "SERVICIOS JC" del Señor Gerónimo Viveros Martínez **Constructora: "COMERCIAL D Y T" de Domingo David Rojas Giménez**

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	ACOSTA APONTE, CYNTIA MARIBEL	6.622.109			4
2	DAVALOS GONZALEZ, RUTH BELEN	6.012.817			4
3	PEREIRA CAÑETE, AIDA LIBRADA	5.799.418			4
4	BENITEZ RIVAS, CLAUDIA	5.508.515			4
5	MENDOZA ACOSTA, PANFILO	6.570.290	FERNANDEZ, NANCY ESTELA	1.698.870	4
6	TROCHE SALINAS, DIANA DALILA	5.770.945			4
7	BENEGA LUNA, NATIVIDAD	6.194.990			4
8	ROMERO GENES, OBTACIANO	2.346.960			4
9	CANO CACERES, BERNARDO RAMON	5.937.606	AGUILAR DIAZ, ROSALINA	5.734.803	4
10	FLORENTIN MORINIGO, MARIANA GRICELDA	4.415.292			4
11	BENITEZ SANABRIA, LETICIA NOEMI	5.939.533			4
12	RIVAROLA ACOSTA, VICTOR HUGO	5.091.526			4
13	RIVEROS RIVAS, RAMON	2.355.970			4
14	RIOS SILVERO, IDALINA	6.217.344			4
15	VALDEZ, JULIO CESAR	3.501.550	CORONEL CENTURION, BLANCA PETRONA	1.368.352	4
16	FERNANDEZ DE ECHEVERRIA, IRMA	6.007.924			4